

XVII. Los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

Nota Informativa: No resulta aplicable a este Instituto ya que entre los objetivos y atribuciones que le otorgan a este organismo descentralizado los artículos 4 y 5 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2016, no se encuentra el de establecer programas de subsidio, estímulo y apoyos, no existiendo un padrón de beneficiarios al no existir programas de este tipo implementados por este Instituto.

[Ver oficio de rubros no aplicables](#)